Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: 0VE475
Fecha Emisión: 2024-06-24 14:56:31
Fecha validación: 2024-06-24 14:59:36-05:00
Fec. Vcto.: 2024-07-02

Nº Resolución: 18764067519441 **Prefijo:** 0VE **Consecutivo:** 410 hasta 500 **Fecha:** 2024-03-18 **hasta** 2025-03-18

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: EL SURTIDOR BG SAS **NIT:** 901342490-1 **Actividad Económica:** 4771 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 8 5 47 BRR EL CENTRO - CÚCUTA - - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** **E-mail:** elsurtidorsas@outlook.com	**Razón social/Nombre:** CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA **NIT:** 807009100-7 **Dirección:** AV 6 3 20 BR COMUNEROS - CÚCUTA - - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** 5794881 **E-mail:** gestionfinanciera@ctc.edu.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	BONOS EMPRESARI	2.00	WSD	BONOS DE DOTACION	210,000.00	IVA 0.00	0.00		420,000.00
2	BONOS EMPRESARI	4.00	WSD	BONOS DE DOTACION	300,000.00	IVA 0.00	0.00		1,200,000.00
Total Items		2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 0.00%	1,620,000.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	1,620,000.00
TOTAL Base Imponible:	1,620,000.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	1,620,000.00
TOTAL en letras: Un Millon Seiscientos Veinte Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Cheque	2024-07-02	31						

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (ZESE) SEGUN ART. 268 LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019. RIGE A PARTIR 01 ENERO DE 2020, EMPRESA CONSTITUIDA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA,- FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE.
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ACUERDO 025 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CUFE: 9ce9cbc61fb4034c2eb0948508215fb593c8c4ad6bcd2533e1b94517267f255b4398e45829dd42c6bf3991a9084b8f86
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-764

Período de pago y/o Fecha del Acta: PRIMER PAGO	Valor a pagar: $1.620.000

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: MC-009-CTC-2024 CUCUTA, 28 AGOSTO DEL 2024	Tipo de contrato: Servicios Suministros X Obra	
Contratista: EL SURTIDOR BG SAS	NIT: 901.342.490-1	
Correo: elsurtidor2020@outlook.com	Teléfono: 5721650	
Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA		
Duración: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024	Fecha Inicio: 11 de junio 2024	Fecha Final: 30 de diciembre 2024
Disp. Ptal. No. y fecha: 05 015 del 24 de Mayo de 2024	Registro Ptal. No. y fecha: 06 052 07 junio 2024	
Rubro Presupuestal: 2.11.2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad sociales y personales	Valor del contrato: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.260.000 COP)	
Forma de Pago: TRES PAGOS		
Número y tipo de cuenta: 08800000122 CORRIENTE	Entidad bancaria: BANCOLOMBIA	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: Angie Ximena Lozano Rodríguez	
Dependencia: Área de Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario
Correo electrónico: talentohumano@ctc.edu.co	Teléfono: 3244114091

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	COMFORIENTE	9471173867	20-08-2024	908.600
SALUD	COMPENSAR	9471173867	20-08-2024	589.100
SALUD	COOSALUD EPS	9471173867	20-08-2024	361.500
SALUD	COOSALUD MOVILIDAD	9471173867	20-08-2024	1.042.400
SALUD	EPS SURA	9471173867	20-08-2024	3.087.500
SALUD	FOSYGA	9471173867	20-08-2024	200.000
SALUD	NUEVA EPS	9471173867	20-08-2024	7.595.100
SALUD	NUEVA EPS MOVILIDAD	9471173867	20-08-2024	1.400.300
SALUD	SANITAS	9471173867	20-08-2024	5.282.200
PENSIÓN	COLPENSIONES	9471173867	20-08-2024	4.067.400
PENSIÓN	PORVENIR	9471173867	20-08-2024	39.036.100
PENSIÓN	PROTECCION	9471173867	20-08-2024	10.207.100
A.R.L	ARL SURA	9471173867	20-08-2024	2.029.800

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS

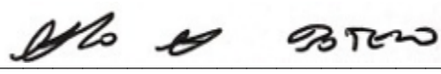
Entidad	N° Estampilla	Valor pagado
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	WM00905610	$32.400

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$4.860.000,00
Valor Adicionales	$2.400.000,00
Valor Total del Contrato (A)	$7.260.000,00
Valor Pagado	$0,00
Valor Cobrado en el presente informe	$1.620.000,00
Valor total ejecutado (B)	$1.620.000,00
Valor saldo por ejecutar **(A-B)**	$5.640.000,00

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ con cedula de ciudadanía No. 70.696.647 de Santuario (Antioquia) en mi calidad representante legal de EL SURTIDOR BG SAS identificada con NIT 901.342.490-1, establecida como contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante El Centro Tecnológico de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI ___X___ NO _____.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI _X____ NO __ __
 b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.



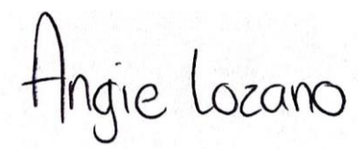
HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo **ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía 1.090.491.752; expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en mi calidad de Supervisor del contrato MC-009-CTC-2024 aquí relacionado, CERTIFICO:

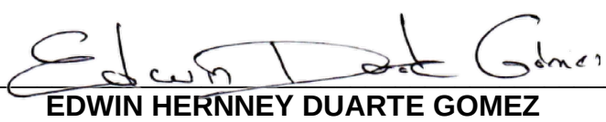
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de El Centro Tecnológico de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, a los 12 días del mes de septiembre de 2024.



ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ
Supervisor

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Dirección, autorizo el presente pago,



EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico De Cúcuta

Contrato N° MC-009-CTC-2024	**Periodo del reporte:** PRIMERA ENTREGA AÑO 2024	**Fecha:** 28-08-2024
Nombre del contratista: EL SURTIDOR BG SAS		**CC:** 901.342.490-1
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista** (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)
a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.	El surtidor se encarga de realizar selección de proveedores que cumplan con la normatividad y regulaciones colombianas, que ofrecen productos de calidad.
b) Suministrar oportunamente los bonos requeridos por la entidad, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	Los bonos se entregaron impresos, con vigencia al 30 de diciembre de 2024, válidos para redimir en ropa y calzado, con disponibilidad de dos puntos de venta para su redención.
c) Realizar la entrega de los bonos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecido en el presente documento.	Los bonos se entregaron dentro de las fechas establecidas, personalizados con nombre y número de documento de identidad, bajo con los lineamientos requeridos por el Centro tecnológico de Cúcuta.
d) Garantizar que los artículos destinados para redimir los bonos de dotación sean nuevos, de primera y excelente calidad.	Al momento de la recepción de toda la mercancía que llega al almacén, se realiza una revisión e inspección articulo por articulo para garantizar que cada producto exhibido en el punto de venta sea nuevo y en condiciones de calidad.
e) Garantizar que los bonos de dotación se puedan redimir una vez sean entregados al Centro Tecnológico de Cúcuta.	Inmediatamente los bonos son entregados en el Centro Tecnológico de Cúcuta se emite el comunicado a todo el personal para iniciar la redención en cualquier momento que se presente el beneficiario.
f) Garantizar que los bonos de dotación se puedan redimir en establecimiento(s) de comercio del ramo del vestido y calzado ubicado(s) en la ciudad de Cúcuta.	En la ciudad de Cúcuta El Surtidor cuenta con dos (2) puntos de ventas donde pueden ser redimidos los bonos.
g) Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.	Toda instrucción emitida por el Centro Tecnológico de Cúcuta fue acatada en su totalidad.
h) Atender las observaciones y requerimientos que formule el CTC por conducto del supervisor del Contrato.	Se cumplió con la documentación solicitada para dar cumplimiento con el objeto del contrato, cargando todos los requisitos a través del SECOP.
i)Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.	El Surtidor BG envía como requisito la planilla de pago de los aportes de seguridad social, como soporte de estar cumpliendo al día con la norma.
j) Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.	No se presentaron novedades durante la redención de los bonos.
k) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.	Los bonos se realizaron con montos aprobados en el valor del contrato.
l) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y obstrucciones que pudieran presentarse.	El Surtidor mantuvo una comunicación clara y transparente, con procesos avalados por la normatividad colombiana para dar cumpliendo con los compromisos pactados

m) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	No se requirió otra necesidad

Anexos: Anexar registro fotográfico, documentos y demás que evidencien el cumplimiento del contrato.





Observaciones de Mejora: Apreciaciones del Supervisor.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ
CC. 70.696.647
Contratista.

Angie Ximena Lozano Rodríguez
Profesional Universitario
Supervisor del Contrato

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia 2024

Objetivo de la Reunión: Entregar bono para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No. 04 del 2024	**Fecha: 16/07/2024**	**Hora: 10:40 am**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Laura Mónica Grimaldos Jaimes	Auxiliar Administrativo
Willian César Gómez Martínez	Supernumerario talento humano
Karen Dayana García	Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación 01/03 de vestido labor y calzado vigencia 2024
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $ 300.000 correspondiente a la primera entrega del mes de julio con código N° CTC – 20062024-004 con vigencia año 2024.

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	Laura Mónica Grimaldos Jaimes	31 diciembre 2024
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa	Laura Mónica Grimaldos Jaimes	31 julio 2024

En constancia de la presente Acta firman:

Laura Monica Grimaldos J	Karen Garcia A	
Laura Mónica Grimaldos Jaimes Auxiliar Administrativo	Karen Dayana García Arenas Contratista	Willian César Gómez Martínez Supernumerario talento humano

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia 2024		
Objetivo de la Reunión: Entregar bono para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.		
Acta No. 03 del 2024	**Fecha: 05/07/2024**	**Hora: 5:15 pm**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
María Eugenia Rojas Murillo	Auxiliar Administrativo
Willian César Gómez Martínez	Supernumerario talento humano
Karen Dayana García	Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación 01/03 de vestido labor y calzado vigencia 2024
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $ 300.000 correspondiente a la primera entrega del mes de julio con código N° CTC – 20062024-003 con vigencia año 2024.

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	María Eugenia Rojas Murillo	31 diciembre 2024
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa	María Eugenia Rojas Murillo	31 julio 2024

En constancia de la presente Acta firman:

María Eugenia Rojas Murillo
Auxiliar Administrativo

Karen Dayana García Arenas
Contratista

Willian César Gómez Martínez
Supernumerario talento humano

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia 2024

Objetivo de la Reunión: Entregar bono para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No. 05 del 2024	**Fecha: 04/07/2024**	**Hora: 09:45 am**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Edgar Ortiz Ruiz	Auxiliar Administrativo
Willian César Gómez Martínez	Supernumerario talento humano
Karen Dayana García	Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación 01/03 de vestido labor y calzado vigencia 2024
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $ 300.000 correspondiente a la primera entrega del mes de julio con código N° CTC – 20062024-005 con vigencia año 2024.

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	Edgar Ortiz Ruiz	31 diciembre 2024
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa	Edgar Ortiz Ruiz	31 julio 2024

En constancia de la presente Acta firman:

Edgar Ortiz Ruiz
Auxiliar Administrativo

Karen Dayana García Arenas
Contratista

Willian César Gómez Martínez
Supernumerario talento humano

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia 2024

Objetivo de la Reunión: Entregar bono para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989

Acta No. 06 del 2024	**Fecha: 04/07/2024**	**Hora: 9:50 am**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Jahir Emel Gil Carrillo	Auxiliar Administrativo
Willian César Gómez Martínez	Supernumerario talento humano
Karen Dayana García	Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación 01/03 de vestido labor y calzado vigencia 2024
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $ 300.000 correspondiente a la primera entrega del mes de julio con código N° CTC – 20062024-006 con vigencia año 2024.

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	Jahir Emel Gil Carrillo	31 diciembre 2024
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa	Jahir Emel Gil Carrillo	31 julio 2024

En constancia de la presente Acta firman:

Jahir Emel Gil Carrillo
Auxiliar Administrativo

Karen Dayana García Arenas
Contratista

Willian César Gómez Martínez
Supernumerario talento humano

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia 2024

Objetivo de la Reunión: Entregar bono para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No. 02 del 2024	**Fecha: 04/07/2024**	**Hora: 10:30 am**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Deicy Yanira Baldrich Rojas	Auxiliar de Servicios Generales
Willian César Gómez Martínez	Supernumerario talento humano
Karen Dayana García	Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación 01/03 de vestido labor y calzado vigencia 2024
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $ 210.000 correspondiente a la primera entrega del mes de julio con código N° CTC – 20062024-002 con vigencia año 2024.

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	Deicy Yanira Baldrich Rojas	31 diciembre 2024
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa	Deicy Yanira Baldrich Rojas	31 julio 2024

En constancia de la presente Acta firman:

Deicy Yanira Baldrich Rojas
Auxiliar de servicios generales

Karen Dayana García Arenas
Contratista

Willian César Gómez Martínez
Supernumerario talento humano

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia 2024

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No. 01 del 2024	**Fecha: 04/07/2024**	**Hora: 09:35 am**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Laudith Villalba Ortega	Auxiliar de servicios generales
Willian César Gómez Martínez	Supernumerario talento humano
Karen Dayana García	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación 01/03 de vestido labor y calzado vigencia 2024
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $ 210.000 correspondiente a la primera entrega del mes de julio con código N° CTC – 20062024-001 con vigencia año 2024.

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	Laudith Villalba Ortega	31 diciembre 2024
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa	Laudith Villalba Ortega	31 julio 2024

En constancia de la presente Acta firman:

Laudith Villalba Ortega
Auxiliar de servicios generales

Karen Dayana García Arenas
Contratista

Willian César Gómez Martínez
Supernumerario talento humano

Recibo Oficial de Impuestos Varios

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

CÚCUTA PARA TODOS

890501434-2

Fecha Emisión:	29/08/2024	Fecha Vencimiento:	31/08/2024	Fecha Impres:	**29/08/2024**	Recibo No.	**WM00905610**

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Nombre: EL SURTIDOR BG S.A.S.

Tipo Documento: NIT

Identificacion No.: 901342490

Dirección:

Codigo: 31

Entidad: 890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Cantidad: 1

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Valor Base: 1620000.0

Notas:

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	1,620,000.00	32,400.00

PAGUE UNICAMENTE EN:

BANCO BOGOTA.

TOTAL A PAGAR: 32,400.00

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

INFORMACION DEL PAGO — Fecha Emisión: **29/08/2024**

RECIBO No. WM00905610

Nombre: EL SURTIDOR BG S.A.S. Ident. No.: 901342490

Dirección:

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

TOTAL A PAGAR 32,400.00

FECHA LIMITE 31/08/2024

BANCO BOGOTA.

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	1,620,000.00	32,400.00

INFORMACION DEL PAGO — Fecha Emisión: **29/08/2024**

RECIBO No.	FECHA LIMITE
WM00905610	31/08/2024

Nombre: EL SURTIDOR BG S.A.S. Ident. No.: 901342490

Dirección:

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

TOTAL A PAGAR 32,400.00

BANCO BOGOTA.

CUPÓN DEL BANCO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

IMPRESO POR: WEB

(415)7709997287328(8020)026800905610(3900)0000032400(96)20240831

PAGADA

CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores: Centro Tecnológico de Cúcuta
Ciudad: San José de Cúcuta

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

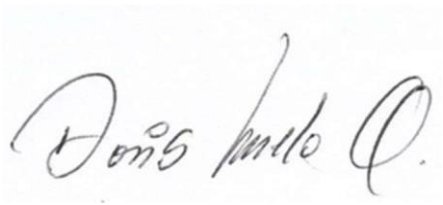
CERTIFICO

Que la empresa EL SURTIDOR BG SAS, identificada con Nit. 901.342.490-1 Ha cumplido los últimos 6 meses del año 2024 en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTUO EN CALIDAD DE:

Revisor fiscal X Tarjeta profesional No. 42144-T

DORIS NELLY MELO ORTIZ
Documento de identidad: 60.286.599 de Cúcuta, Norte de Santander



Firma: _____

Ciudad y fecha: San José de Cúcuta, 10 septiembre del 2024

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42144-T



DORIS NELLY
MELO ORTIZ
C.C. 60286599
RESOLUCION INSCRIPCION 7 FECHA 16/02/1995
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 50107



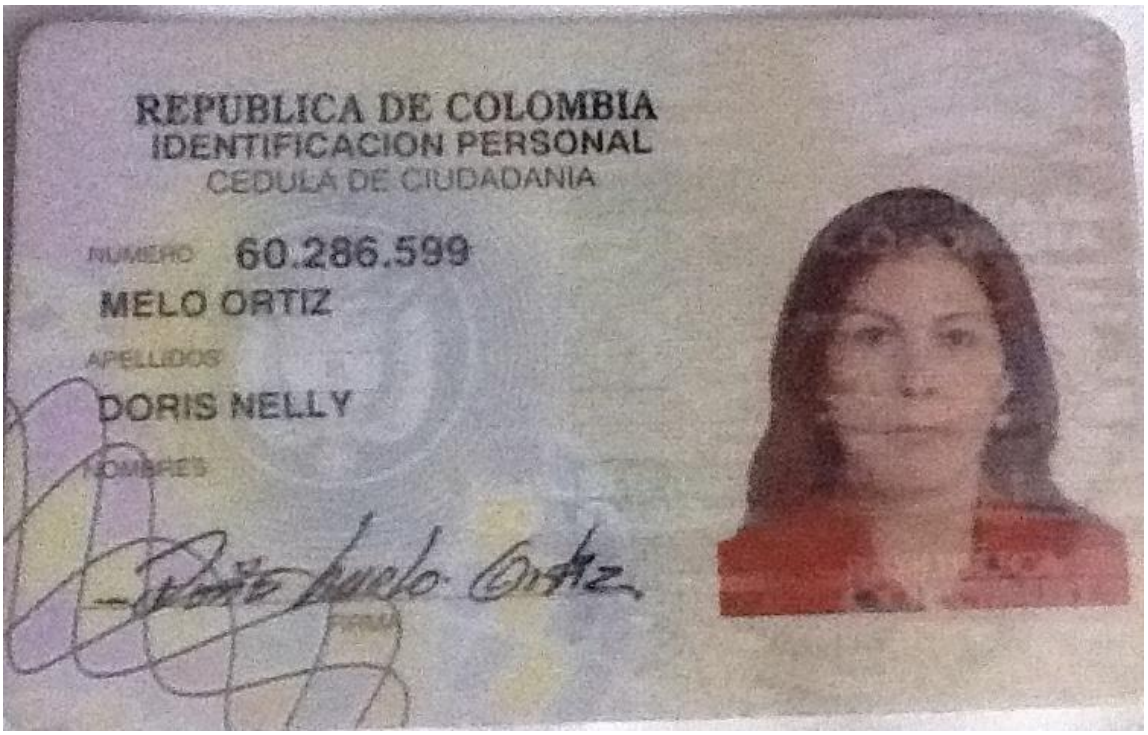
FIRMA DEL TITULAR

45593

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.286.599

MELO ORTIZ

APELLIDOS

DORIS NELLY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1961

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-DIC-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00138833-F-0060286599-20081218 0008292660A 1 9826215779

Certificación Bancaria

Jueves, 12 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FERNEY ORLANDO GAMBOA VALENCIA identificado(a) con CC 94550206, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	06083412753	2017-10-10	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
Estrategia de Innovación y Competitividad

CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACEN Nº: 00 000004

jun-28/2024

COMPRADO A : EL SURTIDOR BG SAS
NIT : 901342490-1
CON DESTINO A : BODEGA
FACTURA No : OVE475
FECHA : jun-24/2024
ORDEN COMPRA :
FECHA :

MODALIDAD :
RESUMEN : MC-009-CTC-2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
510804.01	**Dotación funcionarios**						
1433	BONO DE DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO CABALLERO	unidad	0.0%	2.00	300,000.00	600,000.00	00
1434	BONO DE DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA	unidad	0.0%	2.00	300,000.00	600,000.00	00
1435	BONO DE DOTACION PERSONAL SERVICIOS GENERALES	unidad	0.0%	2.00	210,000.00	420,000.00	00
					810,000.00	**1,620,000.00**	

SUBTOTAL	1,620,000.00
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	1,620,000.00
DESCUENTOS	0.00
TOTAL	1,620,000.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS.

Escriba el texto aquí

DERLY ROCÍO TARAZONA BAYONA
Técnico Administrativo- Área de Almacén

ELABORO DERLY

Se emite el presente, paz y salvo a nombre de **EL SURTIDOR BG S.A.S,** NIT N° 901342490-1, representado legalmente por **HUGO HERNÁNDEZ BOTERO RAMÍREZ**; Por haber cumplido con la primera entrega de los bonos redimibles en dotación de vestido labor y calzado para servidores públicos de Centro Tecnológico de Cúcuta, según contrato N° MC-009-CTC-2024 del año 2024.

Este Paz y Salvo se emite a petición del interesado, en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2024.

Nombre:
Líder de Almacén
Centro Tecnológico de Cúcuta